ORDENANZA Nº 3.523.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo deberá tomar las medidas tendientes a respetar y hacer respetar los siguientes derechos ambientales que corresponden a los niños.

Los niños tienen derecho a:

a.- Respirar aire limpio.

b.- Disponer de agua segura, en cantidad suficiente y calidad óptima.

c.- Vivir en ambientes sin ruidos nocivos para nuestra salud.

d.- Que los recursos naturales y el ambiente sean usados responsablemente, para que nosotros y nuestros hijos gocemos de ellos.

e.- Que se manejen apropiadamente los residuos, provengan de donde provengan.

f.- Conocer las causas reales de los problemas ambientales.

g.- Recibir mensajes y ejemplos de buen comportamiento ambiental.

h.- Participar en la solución de problemas ambientales de nuestra ciudad, dándoles la oportunidad de ser escuchados.

i.- Contar con espacios verdes adecuados para asegurar el esparcimiento al aire libre.

j.- Emitir mensajes y dar ejemplos de buen comportamiento ambiental.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de agosto de 2004.